DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES.

SECCION
MESA
NUMERO DE OFICIO
EXPEDIENTE 28-00061

DPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

139

ASUNTO: ACUERDO DE ADICION AL REGISTRO.

México, D.F., a 19 de febrero de 1993.

Se aprueba el dictamen emitido con esta fecha, elaborado por el (la) C. PERLA DEL ROSARIO BRITO ALVAREZ, y confirmado por el LIC. LUIS TICO ROSELL ----------, Jefe del Departamento de Instituciones Educativas, en atención a que la Institución Educativa denominada - - - ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CD. MADERO, TAM. A.C. - que funciona en CD. MADERO, TAMAULIPAS, cumplió con los requisitos señalados por la legislación de la materia y cuenta con la autorización para impartir educación de tipo S U P E R I O R, según documentación que obra en el expediente. ----------

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 9°, inciso a); 22 fracción I y demás relativos del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal; en los Convenios de Coordinación celebrados entre la Federación y las Entidades Federativas; y en el artículo 7° del Decreto del 31 de diciembre de 1945, publicado en el Diario Oficial el 21 de enero de 1946 ----------

A C U E R D A :

PRIMERO.- Proceder a inscribir en la Sección Primera del Libro VI--- de Instituciones Educativas, a fojas 205-- el presente ACUERDO DE ADICION AL REGISTRO, para impartir los estudios de MAESTRIA EN EDUCACION en sus modalidades de cursos intensivos y ordinarios. ----------

toda vez que el pago de derechos ha quedado cubierto mediante recibo oficial No. 5P1A932/022-------, expedido a favor de TESORERIA DE LA FEDERACION------ con fecha 2 DE MARZO DE 1993----------. ----------

Notifíquese el presente Acuerdo.

Así lo aprueba y firma:

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL SUBDIRECTOR DE AUTORIZACION Y
REGISTRO PROFESIONAL.

MARCO ANTONIO MORA BELTRAN.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES.

SECCION DPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

MESA

NUMERO DE OFICIO

EXPEDIENTE 28-00061

138

ASUNTO: DICTAMEN DE ADICION AL REGISTRO.

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
P R E S E N T E .

Me permito informar a usted que en virtud de la solicitud de ADICION AL REGISTRO, presentada por la Institución Educativa denominada - ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CD. MADERO, TAM. A.C. - representada por el (la) C. LIC. OSCAR HERNANDEZ GUTIERREZ en su carácter de DIRECTOR GENERAL se ha integrado un expediente que consta de la siguiente ----------

D O C U M E N T A C I O N :

1.- Solicitud de fecha 23 de noviembre de 1992, suscrita por el Lic. Oscar Hernández Gutierrez, en cumplimiento de sus funciones como Director General de la Escuela Normal Superior de Cd. Madero, Tam. A.C., en la cual solicita la adición al registro de la MAESTRIA EN EDUCACION en sus modalidades de cursos intensivos y ordinarios. (TOMO I, fojas 126-127)----------

2.- Planes de estudio de la MAESTRIA EN EDUCACION en sus modalidades de Plan "A" para viernes, sabado y domingo y Plan "B" para cursos intensivos impartidos durante el mes de julio, cuya unica diferencia es la duración en tiempo de cada programa; protegidos por el sello de la Dirección General de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas.(TOMO II, anexo 1)-----

DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES.

SECCION DPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

MESA

NUMERO DE OFICIO

EXPEDIENTE 28-00061

137

ASUNTO - 2 -

3.- Oficio de fecha 23 de marzo de 1992, signado por los C. Profr. Miguel - López Ayala, Jefe del Departamento Tecnico y el C. Profr. Sabino Vargas Ortiz, Jefe del Departamento de Estadistica y Legalización de Estudios de la Dirección General de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas, - mediante el cual notifica el registro del planteamiento para la MAESTRIA EN EDUCACION y la autorización para la aplicación de este, a partir del presente año en la Escuela Normal Superior de Cd. Madero, Tam. A.C. (TOMO I, foja 125) ----------

---

4.- SIN TEXTO.- ----------

Cumplidos los requisitos legales, procede formular los siguientes ----------

C O N S I D E R A N D O S :

1.- Que la Institución solicitante reune los requisitos señalados en los numerales 52, 53 y 55 de la Ley Reglamentaria del Articulo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, y demás disposiciones legales relativas, comprendiendo requisitos de ingreso, de prestación de servicio social y de titulación. ----------

2.- Que la Institución Educativa SI podrá expedir TITULOS PROFESIONALES, según Acuerdo Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Gobierno - del Estado de Tamaulipas, de fecha 11 de agosto de 1979. (TOMO I, fojas 88-91) ----------

DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES.

SECCION
MESA
NUMERO DE OFICIO
EXPEDIENTE 28-00061

136

ASUNTO: - 3 -

Vistos los documentos que obran en el expediente y en las anteriores consideraciones, con fundamento en la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional en materia de profesiones, el suscrito se permite proponer a usted las siguientes ----------

R E S O L U C I O N E S :

PRIMERA.- Que se registre a nivel superior la MAESTRIA EN EDUCACION en sus modalidades de cursos intensivos y ordinario, cuyo antecedente académico de ingreso es haber obtenido una Licenciatura o Normal Superior terminada con registro de cedula profesional. ----------
---

SEGUNDA.- La presente resolución se toma en atención a que la Escuela que nos ocupa cumple con los requisitos exigidos por la Ley de la Materia.

TERCERA.- El Plantel Educativo de referencia, deberá informar anualmente a esta Dirección General cualquier modificación que se realice en sus planes y programas de estudio, conformación administrativa, así como estructura y fundamentación jurídica de la misma, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 10, 13, 23 fracción X y 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal aplicable en toda la República en asuntos de orden federal, y por lo dispuesto por los artículos 9°, inciso a); 22 fracción I y demás relativos del Reglamento de la citada Ley. ----------

DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES.

SECCION
MESA DPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
NUMERO DE OFICIO
EXPEDIENTE 28-00061

135

ASUNTO: - 4 -

CUARTA.- Los certificados de estudios y TITULOS PROFESIONALES de la Institución que nos ocupa, deberán contener la denominación asentada en el plan de estudios vigente y la documentación presentada. Lo mismo se dispone para el caso de la incorporación de planes y programas de estudio.

QUINTA.- El precitado Plantel Educativo deberá cubrir el pago de derechos que por concepto de - ADICION AL REGISTRO - dispone la Ley Federal de Derechos vigente, a efecto de quedar legalmente complementada esta resolución. ----------

Visto lo expuesto en el presente dictamen, se somete a su superior consideración a efecto de que proceda con la ADICION de mérito y la elaboración del oficio correspondiente conteniendo el acuerdo que usted determine. ----------

Vo. Bo.
DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

LIC. LUIS TIGO ROSELL.

LA C. DICTAMINADORA

PERLA DEL R. BRITO ALVAREZ.

Con fundamento en los preceptos 9°, 18, 22, 26 y 29 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, y demás preceptos aplicables, así como en las constancias que obran en el expediente y

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES.

SECCION
MESA DPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
NUMERO DE OFICIO
EXPEDIENTE 28-00061

134

ETARIA
DE
ON PUBLICA

ASUNTO: - 5 -

en las consideraciones expuestas, se aprueba el DICTAMEN DE ADICION AL REGISTRO de la Institución Educativa denominada ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CD. MADERO, TAM. A.C. que funciona en CD. MADERO, TAMAULIPAS, elabórese el oficio de notificación y acuerdo de ADICION AL REGISTRO, para impartir los estudios de MAESTRIA EN EDUCACION en sus modalidades de cursos intensivos y ordinarios.------

para ser entregado a la representación legal de la Institución citada. ----

Así lo aprobó y firma:

México, D.F., a 19 de febrero de 1993.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL SUBDIRECTOR DE AUTORIZACION Y
REGISTRO PROFESIONAL.

MARCO ANTONIO MORA BELTRAN.

MAMB/PRBA/gam.

DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO